

## X.2. DISPOSICIONES DE APOYO A LA COOPERACION AGRARIA

	Dotación (Millones)	Regulación (B.O.E.)
<b>Apoyo a la adquisición y utilización cooperativa de maquinaria y la adquisición cooperativa de otros medios de producción</b>		
Estimula la mecanización cooperativa y apoya la cooperativización del suministro, almacenamiento, conservación, aplicación, control de calidad o elaboración de piensos, fertilizantes, productos fitosanitarios y zoonosanitarios, semillas y plantas de vivero, así como de cualquier otro medio de producción .....	700	O. M. de 17/9/83
<b>Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAS)</b>		
Fomenta las Agrupaciones de Agricultura para tratamientos fitosanitarios integrados .....	(1)	O. M. de 5/8/83
<b>Formación de personal de Entidades Asociativas</b>		
Se reorienta y potencia el apoyo a la formación de gerentes y cuadros de entidades asociativas .....	26,4	O. M. de 22/9/83
<b>Apoyo a la comercialización cooperativa</b>		
Estimula la comercialización cooperativa en origen de los productos agrarios, fomenta la presencia de agricultores y ganaderos en los mercados de abastecimiento y zonas complementarias. Estimula, a tales fines, la integración o concertación intercooperativa .....	450	O. M. de 19/9/83
<b>Asociacionismo económico de jóvenes campesinos</b>		
Estimula de modo específico la constitución, ampliación o unión de agrupaciones agrarias y de trabajo asociado formadas por jóvenes del sector agrario. Prevé el apoyo a la creación en régimen cooperativo de servicios agrarios, desarrollados por titulares de explotaciones y/o asalariados ...	100	O. M. de 24/9/83
<b>Aprovechamiento de superficies comunales</b>		
Estimula un mejor aprovechamiento, predominantemente ganadero, de los montes		

	Dotación (Millones)	Regulación (B.O.E.)
públicos comunales y vecinales en mano común por agrupaciones que se comprometan a su explotación directa y personal. Contempla integralmente el conjunto de las inversiones necesarias y prevé posibilidad de orientaciones productivas de tipo agrícola .....	250	O. M. de 17/9/83
<b>Desarrollo comunitario en el sector agrario</b>		
Estimula el desarrollo de acciones comunitarias de contenido agrario y/o predominantemente relacionadas con la vida rural por grupos de agricultores que habituándose a la participación voluntaria en proyectos colectivos desarrollan su capacidad asociativa, al tiempo que resuelven problemas concretos que afectan a sus comunidades .....	400	O. M. de 13/8/83
(1) La dotación está incluida en los programas fitosanitarios.		

## X.3. OBJETIVOS Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS

Las líneas de fomento cooperativo señaladas que fueron dotadas presupuestariamente cuando el ejercicio de 1983 estaba ya avanzado, y que conllevaron la necesidad de un desarrollo normativo específico a nivel de las Comunidades Autónomas, significaron, dentro del año 1983, el arranque de numerosos proyectos, pero sólo la culminación de algunos.

En todo caso, además de ofrecer dentro del año algunos resultados significativos, las dotaciones económicas fueron consolidadas en los presupuestos de 1984, con lo que se aseguró la continuidad de su vigencia, dependiendo su eficacia futura de la intensidad de las tareas que a la promoción cooperativa presten especialmente los servicios autonómicos que en 1983 desarrollaron tal fin 8.500 reuniones con agricultores, contribuyendo a la promoción de 602 nuevas agrupaciones agrarias.

### Adquisición y utilización de maquinaria y medios de producción

Con la dotación presupuestaria en 1983, a pesar de las limitaciones señaladas de tiempo y exigencias de promoción, fueron apoyadas 443 acciones coopera-

tivas entre las que preponderaron las relacionadas con el uso en común de maquinaria de recolección de forraje, siembra de precisión, tratamientos fitosanitarios, elaboración de piensos, sondeos y equipos de riego, etc., según regiones.

### **Agrupaciones para tratamientos integrados en agricultura**

La experiencia adquirida a través de agrupaciones que venían actuando en el cultivo del algodón hizo aconsejable su fomento en otros cultivos y áreas. Durante 1983 fueron apoyadas 54 ATRIAS, cuya distribución por cultivos fue la siguiente:

Algodón .....	44
Agrios .....	4
Olivar .....	4
Patata .....	1
Viñedo .....	1

### **Desarrollo comunitario**

Como consecuencia de la creciente magnitud de las necesidades, así como de la naturaleza compleja de los medios y soluciones a aplicar, que frecuentemente desbordan las posibilidades de acción del individuo aislado, los programas de desarrollo comunitario tratan de proporcionar a la población agraria oportunidades de aprendizaje, mediante la promoción de proyectos comunitarios de mejora, a ejecutar por aquella, y la orientación de su participación en los mismos. Todo ello con el doble objetivo de conseguir la solución de problemas concretos y de generar en los afectados la autoconfianza y las capacidades necesarias para la actuación cooperativa plena.

Las realizaciones concretas de este programa a lo largo de 1983 se recogen en el correspondiente epígrafe del capítulo 9 (Capacitación y Extensión), señalándose al respecto que con el fin de reorientar esta línea de actuación se dictó la Orden Ministerial de 3 de agosto de 1983, en la que se contempla el Plan de Ayudas Económicas para el fomento comunitario, tanto en su aspecto social como económico.

### **Asociacionismo económico de la juventud campesina**

La orientación de esta línea de actuación se ha venido concretando en la promoción asociativa de la

juventud rural, fundamentalmente en su sector femenino, mediante la creación de cooperativas de trabajo asociado que, dedicadas a actividades de carácter extraagrario y de aprovechamiento de recursos, incrementan la renta de las familias agrarias con explotaciones insuficientes.

En este sentido, durante 1983 se promovieron y/o consolidaron 44 cooperativas de trabajo asociado, a las que el Servicio de Extensión Agraria concedió auxilios económicos por importe de 42 millones de pesetas en subvenciones, lográndose con ello la integración cooperativa y el acceso a otros tantos puestos de trabajo de 1.506 jóvenes.

Asimismo, entendiendo el importante papel que el arraigo de la juventud tiene para el desarrollo del medio rural, la Orden Ministerial de 8 de septiembre de 1983 establece un programa de auxilios económicos que potencia la integración de los jóvenes rurales menores de 35 años a acciones cooperativas, tanto agrarias como de carácter extraagrario, siempre que pertenezcan a familias del sector. Este nuevo programa amplía sustancialmente la acción en el asociacionismo económico de la juventud y actualiza el mismo a la realidad social.

### **Plan nacional de capacitación de socios, gerentes y especialistas**

Persigue este plan la actualización y elevación del nivel profesional de las personas que vienen desempeñando puestos directivos y técnicos en las entidades asociativas agrarias de carácter cooperativo. Se enmarca, como una acción especializada, en el conjunto de actuaciones de asistencia a tales entidades que los servicios de extensión agraria realizan.

La ejecución de este plan en 1983 se concretó en la realización de 54 actividades formativas, con la participación de 1.099 gerentes y especialistas, de más de 430 agrupaciones agrarias, en las que se integran unos 66.500 agricultores. De entre estas actividades se destaca la celebración de 40 cursos, en los que participaron 337 gerentes y especialistas, que contaron con auxilios económicos del Servicio de Extensión Agraria, por un importe total de 8,6 millones de pesetas.

La importancia que la formación y perfeccionamiento de las personas integrantes de las entidades asociativas tiene en el eficaz funcionamiento y evolución de éstas ha sido reconocida en la O.M. de 8/9/1983, sobre mejora de la formación de personal y de la ca-

---

pacidad de gestión de determinadas entidades asociativas del medio agrario que, entre otros aspectos, recoge las acciones contempladas en este plan nacional, ampliando sus objetivos al incluir entre los posibles beneficiarios de la formación, además de los cuadros directivos y técnicos, los rectores de las entidades y los socios en general, y ampliando asimismo

su alcance a las agrupaciones agrarias y a las no agrarias integradas por agricultores.

Por lo que se refiere a la potenciación del cooperativismo de comercialización (APAS, etc.), se trata en su correspondiente capítulo, con inclusión del apoyo desplegado en materia de formación y contratación de gerentes.